

Fecha: 26-07-2025
Medio: El Llanquihue
Supl.: El Llanquihue
Tipo: Noticia general
Título: Diputados exigen al gobierno pronto desalojo del predio Piedras Blancas

Pág.: 4
Cm2: 405,8
VPE: \$ 444.722

Tiraje: 6.200
Lectoría: 18.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Marcelo Galindo
marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

La presión política sobre el Gobierno aumenta para que ordene el desalojo del predio fiscal Piedras Blancas en Puerto Montt, usurpado desde hace más de dos años y medio por la comunidad mapuche-huilliche Kutxalpilla.

Diputados de la región critican duramente la inacción de las autoridades para hacer cumplir la ley, argumentando que existen fallos judiciales previos que respaldan una intervención inmediata en el terreno de más de 600 hectáreas.

El predio fue ocupado el 21 de noviembre de 2022, sin que hasta ahora las autoridades hayan decretado y concretado el desalojo.

El diputado UDI, Fernando Bórquez, sostuvo que una vez más se observa cómo el actual Gobierno recurre "a su práctica habitual: tirarse la pelota entre instituciones", nombrando a la Conadi, Bienes Nacionales y a la Delegación Presidencial, "quienes se culpan entre sí".

"Aquí hay una responsabilidad clara: las autoridades deben hacer cumplir la ley. Lamentablemente, este es un gobierno que no toma decisiones, que elude su deber y que ha renunciado a ejercer su autoridad. No me sorprende que nuevamente se deje de lado el Estado de Derecho, parece que están más preocupados de cuidar votos que de responder a las necesidades de las familias", agregó.

Para Bórquez, "si Bienes Nacionales le solicitó a la delegada presidencial (Paulina Muñoz) el desalojo, ella por ley de-

Diputados exigen al gobierno pronto desalojo del predio Piedras Blancas

SECTOR CORRENTOSO. *Parlamentarios y expertos legales aseguran que existen tanto las herramientas penales como fallos judiciales previos para intervenir, aumentando la presión sobre las autoridades.*



EL DEBATE REVIVE LA TENSIÓN ENTRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE USURPACIONES Y LA GESTIÓN POLÍTICA.

21 de noviembre de 2022 la comunidad huilliche mapuche Kutxalpilla se tomó el predio de 611 hectáreas de extensión.

bería firmarlo; de lo contrario, está incumpliendo con su deber".

CRÍTICAS A INACCIÓN

El diputado de RN, Mauro González, recordó que existe jurisprudencia sobre casos similares en la región. "Creo que ha sido demasiado la espera, de casi tres años para recuperar

un predio fiscal, existiendo las herramientas legales para hacerlo y que no se han aplicado", manifestó.

Según González, hay precedentes judiciales donde los tribunales le han dado la razón a los dueños de los predios. "No le cabe excusa a Bienes Nacionales y menos a la Delegación Presidencial para no llevar adelante el desalojo, en una zona que está a corta distancia del Parque Nacional Alerce Andino".

El diputado liberal, Alejandro Bernal, fue categórico y afirmó que "acá lo que corresponde es desalojar. Es lamentable la decisión porque no se está respetando el Estado de

derecho y con estas medidas se dan señales incorrectas a la ciudadanía".

De acuerdo con Bernal, "no se pueden tomar medidas en algunos casos y en otros no, la ley es pareja para todos. La usurpación es un delito, se hizo la legislación al respecto, trabajamos en ello en el Congreso, por lo que se debe aplicar".

A juicio de Francisco Muñoz, gerente de la ONG Campo Seguro, la pasividad ante este delito de usurpación en Correntoso implica la omisión de denuncia, y la no recuperación del bien fiscal redundando en el incumplimiento de obligaciones que recaen en la representante del Presidente de la República

en la región.

"Precedentes similares se han producido en un fallo de la Corte Suprema en contra de la entonces delegada presidencial de Los Ríos respecto a la inacción en la usurpación de una propiedad particular, y también en uno de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt en contra de la ex delegada presidencial de Los Lagos (Giovanna Moreira) respecto a la inacción en una usurpación perpetrada en la comuna de Frutillar", argumentó Muñoz.

EXPERTO Y GOBIERNO

José Luis Andrés, abogado penalista experto en materia de usurpaciones, explicó que la le-

gislación penal contempla un tipo legal preciso que castiga las usurpaciones de inmuebles y también define acciones cautelares muy precisas y eficaces para que la justicia ordene el desalojo de los predios ocupados. "Por lo tanto, en mi opinión, lo urgente es ejercer esas acciones penales, solicitar el desalojo de los predios ante la justicia penal en contra de los ocupantes".

Por su parte, Paulina Muñoz sostuvo que este problema en el predio de Piedras Blancas se arrastra desde fines de 2021, durante la administración de gobierno del ex Presidente Sebastián Piñera.

La delegada explicó que se ha estado en contacto con la comunidad a través de una mesa interinstitucional.

De acuerdo con la autoridad, "es importante aclarar que estas instancias tienen como objetivo coordinar acciones ante un eventual desalojo, avanzar en un plan de gobernanza que permita destrabar la actual situación de ocupación ilegal y evaluar también una propuesta de anexión del terreno a Conaf. Un eventual desalojo requiere de una planificación responsable y coordinada, y estamos trabajando, precisamente, en esa línea", aseguró la delegada presidencial regional. 